



Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura

Política sobre la protección de datos personales

Enero 2023

Índice

POLÍTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1
I. Presentación	1
II. Marco normativo.....	1
III. Aplicabilidad y alcance	1
IV. Objetivo	1
V. Definiciones	2
VI. Disposiciones institucionales para la protección de datos personales	4
1. Principios del tratamiento de datos personales.....	4
2. Derechos del titular de los datos.....	8
3. Seguridad y brechas de seguridad que afecten a los datos personales.....	9
4. Comunicación y acceso de datos personales por terceros	10
5. Generalidades.....	11
VII. Responsabilidades	11
VIII. Solicitudes y Denuncias sobre protección de datos personales.....	12
IX. Aviso de Privacidad.....	13
1. Uso de sus datos personales	13
2. Seguridad e Integridad de la información	14
3. Sus derechos.....	14
4. Condiciones generales.....	15
X. Publicación.....	15
XI. Interpretación.....	15
XII. Revisión y ajuste	15
XIII. Vigencia	15

POLÍTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. Presentación

Esta Política responde a la dinámica actual del contexto mundial, a las mejores prácticas y estándares internacionales, sobre el tratamiento de datos personales, con el fin de: fortalecer los mecanismos de control institucionales, hacer un uso transparente y adecuado de los datos personales de quienes se relacionan con el Instituto para el cumplimiento de su misión.

II. Marco normativo

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) está comprometido con el cumplimiento de los derechos de protección de datos personales, por lo que la presente Política está enmarcada en los estándares internacionales y se complementa con los lineamientos normativos institucionales. Desde el punto de vista operativo, la presente Política se instrumenta a través del Manual de Procedimientos sobre la Protección de Datos Personales del IICA (en adelante MPPDP).

III. Aplicabilidad y alcance

Esta Política es aplicable a todas y cada una de las personas vinculadas directamente con el IICA, sean funcionarios, consultores, pasantes, proveedores, personal asociado, contrapartes y socios estratégicos, entre otros, en todos los Estados Miembros y la Sede Central, con las cuales el Instituto se relaciona para el cumplimiento de su misión. La aplicación de la presente Política es responsabilidad de todos los funcionarios del Instituto y su acatamiento es obligatorio.

IV. Objetivo

Establecer los mecanismos para el tratamiento y protección de datos personales con el propósito de garantizar y proteger los derechos de las personas físicas o jurídicas que tengan relación con el Instituto, de acuerdo con los principios establecidos en los estándares internacionales relativos al tema, y a los valores institucionales.

V. Definiciones

1. **Autorización uso de datos personales:** manifestación del titular de uso de los datos personales, con el fin de legitimar su tratamiento. La misma debe otorgarse a través de consentimiento informado y por escrito, para asegurar que el titular conoce todos los usos para los cuales será empleada la información que suministre.
2. **Aviso de privacidad:** comunicación otorgada por el responsable del tratamiento; con el fin de informar al titular de los datos sobre la aplicación de la política de tratamiento de información instaurada al interior de la organización.
3. **Base de datos:** conjunto organizado que almacena y ordena los datos personales.
4. **Base legitimadora:** listado de situaciones o supuestos concretos en los que es posible tratar datos personales. Es decir, esta figura establece una regla como que un responsable no puede realizar una actividad de tratamiento siempre que quiera, sino cuando esté habilitado para ello. Por tanto, solo cuando exista una base legitimadora (es decir, nos encontremos ante uno de los supuestos establecidos legalmente) podremos proceder al tratamiento de datos personales.
5. **Consentimiento:** La voluntad expresa y por escrito de la persona interesada al tratamiento de sus datos personales; o puede darse mediante una declaración oral que exprese una acción afirmativa y que de ella conste registro.
6. **Dato personal:** Cualquier información relacionada con un individuo, quien podría ser identificado por tales datos y otra información; o por medios que razonablemente podrían ser usados con relación a tales datos. Los datos personales incluyen datos genéticos, biográficos (biodatos) tales como el nombre, sexo, estado civil, la fecha y el lugar de nacimiento, el país de origen, el país de asilo, el número de registro individual, la ocupación, la religión y el origen étnico, datos biométricos tales como una fotografía, una huella dactilar, una imagen del rostro o del iris, así como cualquier manifestación escrita de opinión acerca de la persona, tales como evaluaciones de su condición y/o necesidades específicas.
7. **Dato personal privado:** es aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

- 8. Dato personal sensible:** Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

- 9. Dato público:** es aquel que no sea privado, semiprivado o sensible. Son considerados de esta naturaleza los relacionados con el estado civil de las personas, su profesión u oficio, entre otros.

- 10. Equipo Gestor de la Protección de Datos Personales u Oficial de Protección de datos:** grupo de funcionarios cuya responsabilidad es coordinar, desarrollar las acciones necesarias y brindar orientaciones para implementar la Política sobre la Protección de Datos Personales y el Manual de Procedimientos sobre la Protección de Datos Personales del IICA; así como dar sostenibilidad a este proceso institucional.

- 11. Interés legítimo:** Interés del responsable del tratamiento o de terceros, para cuya satisfacción se otorga validez al tratamiento de datos personales sin consentimiento de su titular, una vez efectuada la necesaria ponderación de derechos e intereses en juego, fundamentalmente del derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

- 12. Interés público:** Conjunto de aspiraciones surgidas de las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad, que se diferencia y que trasciende, por ende, los intereses particulares.

- 13. Interés vital:** es el que afecta a la supervivencia. Donde se está dispuesto a proteger y, llegado el caso, a defender ante cualquier riesgo o amenaza por afectar su supervivencia.

- 14. Obligación legal:** aquella obligación con efecto inmediato e inminentemente exigible desde el momento en que mediante la autonomía privada de las partes o por cualquier otra fuente de las obligaciones, se vuelve exigible legalmente.

- 15. Relación contractual:** relación entre dos o más personas vinculadas por un instrumento legal en la cual se establecen obligaciones para todas las partes firmantes.

- 16. Responsable de tratamiento:** persona física o jurídica, pública o privada, que por sí misma o a través de otros, designado por el responsable, realice el tratamiento de los datos.
- 17. Tercero:** cualquier persona física o jurídica distinta al titular de los datos o el IICA. Ejemplo: los gobiernos nacionales o locales, contrapartes, socios o aliados ya sea del sector público o privado, funcionarios.
- 18. Titular del dato:** persona natural cuyos datos serán objeto de tratamiento.
- 19. Tratamiento de datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones, automatizadas o no, que se realiza en relación con los datos personales, incluyendo, pero no limitado a la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o modificación, recuperación, consulta, uso, transferencia (ya sea en forma computarizada, oral o escrita), difusión o cualquier otra puesta a disposición, corrección o destrucción.

VI. Disposiciones institucionales para la protección de datos personales

El Instituto mediante la presente Política y su instrumentación a través del MPPDP establece las disposiciones institucionales para el tratamiento adecuado y correcto de los datos personales a los cuales tenga acceso para el cumplimiento de su misión y la ejecución de los proyectos de financiamiento externo.

Prevalecerá el derecho de toda persona física o su dato de contacto como persona jurídica, a la protección de sus datos personales, a la confidencialidad, al tratamiento de los mismos de acuerdo a los principios enmarcados en los estándares internacionales, al establecimiento de medidas de seguridad para la protección y salvaguarda de los datos, y a los lineamientos de acceso y/o comunicación.

Los datos personales son por definición, clasificados como confidenciales. Esta confidencialidad define cómo se manejará, administrará y difundirá la información privada de una persona física o jurídica. La confidencialidad de los datos personales debe, en todo momento, ser respetada por el Instituto y su personal al tratar dichos datos.

1. Principios del tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales por parte del Instituto, se realizará en cumplimiento con los principios enmarcados en los estándares internacionales y que se establecen en la presente Política.

Estos principios deben prevalecer:

- (i) en el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales ,
- (ii) en todos los contratos y obligaciones que formalice el Instituto con personas físicas y jurídicas,
- (iii) en la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso digital o análogo por parte de los funcionarios del IICA y/o de terceros a datos personales, y el tratamiento de dichos datos; en sentido amplio respetando, en cualquier caso, los principios aquí establecidos.

a. Principio 1: Tratamiento lícito, leal y transparente:

El tratamiento de datos personales será lícito, leal y transparente. En este sentido, los datos personales deberán ser tratados para el/los fines determinados, explícitos y legítimos. Estos fines quedarán determinados en el momento de su recopilación.

En los casos en los que resulte obligatorio o conveniente, deberá obtenerse el consentimiento expreso, explícito y por escrito de los interesados para recabar sus datos. Aparte del consentimiento, se considerarán válidas las siguientes bases legitimadoras para el tratamiento de datos personales:

- i. Relación contractual,
- ii. Obligación legal,
- iii. Interés vital,
- iv. Interés público,
- v. Interés legítimo.

En particular, el IICA no recabará ni tratará datos personales sensibles relativos al origen étnico o racial, a la ideología política, a las creencias, a las convicciones religiosas o filosóficas, a la vida u orientación sexual, a la afiliación sindical, a la salud, datos genéticos o biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona, salvo que la recopilación de los referidos datos sea necesaria, lícita y requerida por los procesos internos, que contribuyan a la seguridad de un individuo o para la prestación de servicios de cooperación técnica a los Estados Miembros del Instituto; en cuyo caso

serán recabados y tratados de acuerdo con lo establecido en materia de protección de datos personales en la presente Política.

El tratamiento de datos personales será transparente en relación con el interesado, facilitándole la información sobre el tratamiento de sus datos de forma fácilmente accesible y fácilmente comprensible, empleando un lenguaje claro y sencillo. Para las personas físicas, deberá quedar totalmente claro que se está realizando un tratamiento de sus datos personales, así como la finalidad de cada tratamiento de datos personales y la legitimación que habilita cada una de las finalidades del tratamiento.

La base legitimadora será determinada en función de la finalidad para la que se tratan los datos personales.

La información relativa al tratamiento de datos personales será puesta a disposición del interesado de manera detallada, tanto respecto del tratamiento en sí, como respecto de los derechos que asisten al interesado y cumplirá con los lineamientos establecidos en esta Política.

b. Principio 2: Los datos personales deben ser recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos:

Los datos personales serán recopilados para los propósitos o finalidades específicos que hayan sido previamente comunicados al interesado y que cumplan con los principios de esta Política. Asimismo, no deben ser tratados de manera incompatible con las finalidades informadas al interesado ni tratados posteriormente de manera incompatible con dichos fines. El tratamiento posterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales.

c. Principio 3. Adecuados, pertinentes y limitados:

Los datos personales tratados deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines por los que son tratados. Los datos personales sólo deben tratarse si la finalidad del tratamiento no puede lograrse razonablemente por otros medios. En consecuencia, serán tratados exclusivamente aquellos datos personales adecuados a tal finalidad o finalidades y no serán tratados aquellos que no sean necesarios para cumplir con las finalidades por las que son tratados.

d. Principio 4. Exactitud:

Los datos personales deben ser exactos y si fuera necesario actualizados. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o

rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

e. Principio 5: Integridad y Confidencialidad:

Los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad. El tratamiento de los datos personales se deberá garantizar mediante el uso y aplicación de medidas técnicas y organizativas. El Instituto establecerá los lineamientos operativos en el MPPDP, para promover una seguridad de datos adecuada, que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, destrucción o daños accidentales.

Las medidas para tratar los datos personales recabados y tratados por el IICA deberán garantizar confidencialidad, integridad, disponibilidad, resiliencia permanente de los sistemas que sean utilizados para el resguardo y tratamiento de datos personales, no pudiendo ser utilizados para otros fines distintos de los que justificaron y permitieron su recolección y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos bajo acuerdos y donde se dé cumplimiento a los principios de protección de datos establecidos en la presente Política.

El Instituto establecerá procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares para asegurar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas y así garantizar la seguridad del tratamiento de datos personales. Estos procesos serán establecidos a través del MPPDP.

f. Principio 6: Limitación del plazo de conservación:

Los datos personales deben mantenerse de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

Los datos personales no se conservarán más allá del plazo necesario para conseguir el fin para el cual se tratan, salvo en los supuestos previstos legalmente. Los lineamientos sobre los plazos de conservación de datos quedarán definidos en el MPPDP.

Los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que establece la presente Política, a fin de proteger los derechos del interesado.

g. Principio 7: Responsabilidad proactiva (rendición de cuentas):

El Instituto será responsable de cumplir con los principios estipulados en la presente Política y deberá ser capaz de demostrarlo, cuando así le sea requerido.

El IICA, en concordancia y cumplimiento con sus Políticas y Procedimientos, deberá hacer una evaluación del riesgo de los tratamientos de datos que realice, con el fin de determinar las medidas a aplicar para garantizar que los datos personales se tratan de acuerdo con la presente Política. Cualquier riesgo identificado y referente a los datos personales, se atenderá de acuerdo lo establecido en el MPPDP y los lineamientos institucionales para gestión de riesgos.

2. Derechos del titular de los datos

a. A ser informado:

Cuando se soliciten datos de carácter personal será necesario informar de previo a las personas titulares, de modo expreso, preciso e inequívoco:

- i. De la existencia del tratamiento de datos de carácter personal y de quien es el encargado de su tratamiento en el Instituto.
- ii. De cómo se han obtenido sus datos personales, de fuentes oficiales o públicas, en caso de que el titular no los haya proporcionado.
- iii. De la especificación de la finalidad o finalidades, así como de las bases legitimadoras a cada tratamiento de datos personales.
- iv. De los destinatarios de la información, así como de quiénes podrán consultarla.
- v. Del carácter obligatorio de sus respuestas a las preguntas que se le formulen durante la recolección de los datos.
- vi. Del tratamiento que se dará a los datos solicitados.
- vii. De la existencia o no, de la toma de decisiones automatizadas.
- viii. Del plazo de conservación de los datos personales tratados.
- ix. De la posibilidad de ejercer los derechos que le asisten de presentar ante el Instituto una solicitud referente a la supresión o rectificación de sus datos personales; o en caso justificado, una denuncia a nivel institucional, tal y como se indica en el apartado **VIII - Solicitudes y Denuncias sobre protección de datos personales**.
- x. Toda la información anterior se mostrará siempre en forma claramente legible y accesible.

b. Ejercicio de derechos:

Todo interesado cuyos datos sean objeto de tratamiento de datos personales por parte del IICA tendrá derecho a ejercer los siguientes derechos en materia de protección de datos:

- i. Acceso: saber si se tratan los datos personales, y, en caso afirmativo, conocer las condiciones del tratamiento.
- ii. Rectificación: derecho de rectificar los datos personales incorrectos y completar los datos incompletos.
- iii. Oposición y de no ser objeto de decisiones individualizadas: derecho a oponerse, por motivos relacionados con la situación particular, a que datos personales sean objeto de un tratamiento en ciertas circunstancias.
- iv. Supresión (“derecho al olvido”): derecho a obtener la supresión de los datos personales en ciertas circunstancias.
- v. Limitación del tratamiento: derecho a limitar el tratamiento de los datos personales en ciertas circunstancias.
- vi. Portabilidad: derecho a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.

Adicionalmente, el IICA reconoce que los interesados tendrán el derecho de la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas.

3. Seguridad y brechas de seguridad que afecten a los datos personales

El IICA establecerá los mecanismos y procedimientos para asegurar la protección de los datos personales ; protocolos internos de atención y canales de notificación de brechas, riesgos y violación a la seguridad que afecte los datos personales .

a. Destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales:

En el caso de que se produzca un incidente que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos (violación de la seguridad de los datos personales), deberán seguirse de forma inmediata los protocolos internos establecidos en el MPPDP y en la Política de Tecnología de Información del Instituto. Dichos incidentes deberán notificarse de inmediato al Representante en las Representaciones del IICA en los Estados

Miembros, y al Director de Servicios Corporativos en la Sede Central; en ambos casos dicha notificación debe ser adicionalmente remitida al Equipo Gestor de la Protección de Datos Personales. Toda incidencia deberá documentarse y se adoptarán las medidas establecidas en los protocolos internos preparados para ello, para solventar y paliar los posibles efectos negativos para los interesados y para el Instituto.

b. Riesgo de una violación a la seguridad de datos personales:

El personal del IICA debe notificar de inmediato en cuanto identifique el riesgo real o potencial de una violación de la seguridad que afecte a datos personales, al Representante en las Representaciones del IICA en los Estados Miembros, y al Director de Servicios Corporativos en la Sede Central; en ambos casos dicha notificación debe ser adicionalmente remitida al Equipo Gestor de la Protección de Datos Personales. Asimismo, se deberán activar los protocolos internos establecidos en el MPPDP para reducir el impacto del riesgo.

4. Comunicación y acceso de datos personales por terceros

El Instituto podrá comunicar datos personales a terceros con la condición de que el tercero proporcione un nivel de protección de datos igual o comparable a la presente Política y de que se haya informado debidamente al interesado; y en los casos en que sea aplicable, se haya obtenido su consentimiento de manera válida y legal.

Teniendo en cuenta los posibles riesgos de protección de datos que implican las transferencias a terceros, el tercero debe cumplir los principios indicados en el apartado VI.1 de la presente Política.

El IICA incluirá las cláusulas que considere pertinentes en los instrumentos legales a suscribir con terceros para garantizar la protección de los datos personales a transferir.

Asimismo, la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Política y en el MPPDP, para encargados de tratamiento de datos; será aplicada a los procedimientos de contratación de terceros con acceso a datos.

5. Generalidades

- a. Para garantizar que las instituciones, organizaciones, socios, funcionarios, consultores y proveedores entre otros, que desarrollan acciones de cooperación con el IICA, o presten sus servicios a éste, cumplan con lo contenido en esta Política, los instrumentos jurídicos que establecen cualquier relación con el Instituto incluirán las cláusulas que se detallan en el MPPDP, a fin de que se garantice el cumplimiento de la presente Política.
- b. Además, para contribuir en el cumplimiento de la presente Política, los instrumentos jurídicos que establecen cualquier relación con el Instituto incluirán una Declaración sobre la Protección de Datos Personales, la que debe formar parte integral de los documentos que respalden la contratación de bienes, servicios, personal y cualquier otro instrumento jurídico que involucre o presuma la obtención y/o uso de datos personales . Dicha Declaración se detalla en el MPPDP.
- c. En el caso de que el IICA contrate a un tercero para desarrollar acciones en las cuales se prevé un tratamiento de datos personales, donde quedará fuera del alcance del Instituto su supervisión y control, el IICA deberá suscribir con el proveedor o contraparte, un Contrato de Terceros con Acceso a Datos Personales, mismo que se encuentra disponible en el MPPDP.
- d. Nada de lo dispuesto en esta Política o de lo relativo a ella se considera una renuncia expresa o tácita a las inmunidades, los privilegios, las exoneraciones y los beneficios que disfruta el IICA y/o su personal, de acuerdo con el derecho internacional, los tratados y las convenciones internacionales o la legislación nacional de sus Estados Miembros.
- e. Serán de aplicación obligatoria y complementaria los procedimientos que regulen aspectos relativos al tratamiento de datos personales contenidos en el MPPDP.

VII. Responsabilidades

La implementación y el cumplimiento de esta Política es responsabilidad de todos los miembros y funcionarios del Instituto. El Director General designará los

integrantes del Equipo Gestor de Protección de Datos Personales¹, que tendrá la responsabilidad de asegurar que todas las personas relacionadas con las actividades del Instituto tengan conocimiento de la aplicación sistemática del contenido de la presente Política y del MPPDP, a fin de que se comprometan con su cumplimiento.

Los Representantes y los Administradores de las Representaciones en los Estados Miembros y el Director de Servicios Corporativos en la Sede Central, velarán por el cumplimiento de esta Política.

La Auditoría Interna realizará revisiones anuales de la aplicación y cumplimiento de la presente Política y del MPPDP, y brindará sus recomendaciones al Director General y al Director de Servicios Corporativos.

VIII. Solicitudes y Denuncias sobre protección de datos personales

Las solicitudes que ante el Instituto deba realizar un titular de datos personales, tales como consultas de acceso, rectificación de datos, oposición y de no ser objeto de decisiones individualizadas, supresión, limitación del tratamiento de sus datos o solicitud de portabilidad, deberán canalizarse por el titular a través de la Representación del IICA en el país de su residencia, o bien, de quién recolectó sus datos, sea una Representación del IICA o la Sede Central, en caso de que la residencia del titular no corresponda a un Estado Miembro del IICA. El Instituto contará con una dirección electrónica en cada Representación del IICA y la Sede Central, para atender y responder oportunamente estas solicitudes.

En caso necesario y justificado, en cumplimiento a la Política para la Atención de Denuncias y la Protección de Testigos y Denunciantes del IICA; el titular de datos personales podrá realizar una denuncia a nivel institucional referente a los temas que dicta la presente Política sobre la Protección de Datos Personales, para lo cual el IICA dispone de dos medios para recibir y atender dichas denuncias, las cuales serán canalizadas de forma confidencial:

- El sitio de internet oficial: www.iica.int, sección REPORTES/DENUNCIAS; y,
- El correo electrónico ec.ce@iica.int

¹ El Equipo Gestor de Protección de Datos, es homólogo a un Oficial de Protección de Datos, de acuerdo con los estándares internacionales.

Toda denuncia, investigación, informe e información referente al tema denunciado, será examinada y analizada de forma objetiva por el Comité de Ética del Instituto, quién establecerá su abordaje, medidas disciplinarias y acciones correspondientes.

IX. Aviso de Privacidad

El IICA, es el responsable y encargado del tratamiento de los datos personales que se incluyen en el presente documento. De conformidad con la Política sobre la Protección de Datos Personales del IICA, los mecanismos a través de los cuales tratamos éstos son seguros y confidenciales. Declaramos que se aplican medidas técnicas, organizativas y tecnológicas idóneas para asegurar que los datos personales sean almacenados de manera tal que se impida el acceso no autorizado por parte de terceras personas, y en ese mismo orden se asegura la confidencialidad de estos. El IICA también respeta el derecho a la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas.

1. Uso de sus datos personales

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos o repositorio físico y podrán ser utilizados con los siguientes propósitos:

- a. dar cumplimiento al propósito contraído en el desarrollo de nuestras relaciones contractuales;
- b. contactar y contestar cualquier solicitud que haya enviado a través del Sitio Web del IICA;
- c. enviar material informativo sobre el IICA, de acuerdo con sus intereses;
- d. realizar encuestas de satisfacción a nuestros usuarios;
- e. atender solicitudes, quejas o reclamos que como persona usuaria de los servicios de información del IICA tiene derecho a establecer;
- f. administrar y contestar los comentarios o solicitudes realizadas en nuestros blogs, de los cuales usted puede participar;
- g. para compilar estadísticas generales;
- h. cualquier otro uso legal, leal, justo y transparente en el ámbito de acción del IICA.

El IICA utiliza *cookies* que almacenan información general, no personal, para medir la cantidad de visitas en nuestros sitios, el promedio de tiempo invertido en el sitio, páginas visitadas e información similar; para mejorar el contenido, así como asegurar su seguridad y protección. Todos los usuarios deben aceptar el uso de cookies para poder ingresar a los sitios IICA.



El IICA no cede, renta, asigna, transfiere ni proporciona Información Personal a terceros sin previo consentimiento por escrito del titular de los datos, excepto cuando (i) es generalmente conocida por el público en el momento de la divulgación o se vuelve de dominio público a través de ningún acto ilícito por parte del IICA; (ii) está en posesión del IICA al momento de la divulgación, sin que el IICA incumpla ninguna obligación legal; (iii) se vuelva de conocimiento del IICA por fuentes ajenas a la parte divulgadora, pero con el derecho legal de divulgar dicha Información Personal; (iv) deba ser divulgada por el IICA para cumplir con las leyes o regulaciones gubernamentales aplicables.

Se informa a los titulares de datos personales que pueden consultar en el Sitio Web iica.int, la Política sobre la Protección de Datos Personales que contiene disposiciones para el tratamiento de la información recopilada, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos.

2. Seguridad e Integridad de la información

La información del titular de los datos personales será almacenada y protegida de acuerdo con los estándares de la industria y la tecnología. A pesar de lo anterior, el internet no es un ambiente 100% seguro, por lo que el IICA no puede asegurar que las transmisiones en internet serán completamente privadas o seguras, y el titular de los datos comprende que cualquier mensaje o información que envíe al IICA puede ser leída o interceptada por terceras partes, aun cuando la información esté encriptada, por lo que, acepta que excluye de toda responsabilidad al IICA.

3. Sus derechos

En cualquier momento, el titular de los datos tiene el derecho de acceder y solicitar una copia de sus datos personales, así como:

1. solicitar que su información personal sea rectificada, actualizada, suprimida o eliminada, limitada para su uso y solicitar su portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas. Toda solicitud debe ser canalizada a través de los formularios disponibles en el Sitio Web iica.int.
2. actualizar sus preferencias de correo electrónico (a qué correo electrónico los recibe) al hacer clic en el hipervínculo con la leyenda *email preferences / preferencias de email* que se ubica en la parte inferior de cada correo electrónico que le enviamos. Una vez que haya dado clic podrá seleccionar a qué emails prefiere recibir del IICA.



4. Condiciones generales

El IICA se reserva el derecho de hacer cambios a este Aviso de Privacidad, los cuales se publicarán a través de su sitio web: Sitio Web iica.int.

X. Publicación

Esta Política estará disponible en el repositorio institucional, en el sitio web del Instituto, así como en la intranet institucional.

XI. Interpretación

Los aspectos no contenidos en la presente Política o que puedan prestarse a diversas interpretaciones serán aclarados por el Equipo Gestor de la Protección de Datos Personales y autorizados por el Director de Servicios Corporativos.

XII. Revisión y ajuste

El Director de Servicios Corporativos, o quien él designe, será el responsable de mantener actualizado el contenido de esta Política, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia dentro del quehacer institucional.

XIII. Vigencia

Esta Política entrará en vigor a partir de la fecha de su comunicación por parte del Director General.